



Ayuntamiento de Camporrobles

ACTA NÚM. 1/2.016

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Mata González

SRES. CONCEJALES

D. Jaime Chaves Sanglada

Dña. Ana M^a Berlanga Torres

Dña. María Adoración Mata Roberto

D. Rafael Pérez Vigo

D. Gerardo Gómez Ruiz

D. Antonio Lorenzo Romero Eslava

D. Ángel Bosque Martínez

D. Ernesto Fernández Pardo

SRA. SECRETARIA-ACCDTAL

Dña. María Luisa Alcaide Serrano

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Día **18** de **ENERO** de **2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Camporrobles, a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Mata González, los señores expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 2015, quedando aprobada, por unanimidad, con las siguientes enmiendas presentadas por los siguientes Concejales:

- D. Ángel Bosque Martínez, quien manifiesta que en el punto 2º-Decreto 268 faltaría indicar “a que obedece esa decisión? de proponer una reducción o exención del 50% del canon ”; Decreto 273 falta indicar “que se ha concedido el lugar para las clases de inglés con informe desfavorable de Secretaría”; punto 5º debe decir que “las fiestas conllevan muchos gastos”; punto 6º debería indicar que “anteriormente se subvencionaban las fichas y el arbitraje en el CD Camporrobles”.

- D. Gerardo Gómez Ruiz, quien manifiesta que en el punto 5º faltaría indicar que “la Concejala M^a Adoración Mata Roberto contesto que efectivamente quedaba gente por pagar la publicidad del libro de fiestas”; punto 8º indico que debería poner en su comentario “sistematicamente la oposición voto en contra de los presupuestos”.

- D^a M^a Adoración Mata Roberto, que en el punto 5º debería de poner correctamente su nombre “M^a Adoración Mata Roberto”.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se da cuenta sucinta de los Decretos y Resoluciones números 280 a 289 del año 2.015 y de los números 1al 6 del año 2.016, adoptados por el Sr. Alcalde desde la sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, dándose por enterados los Sres. Concejales.

Por los Sres. Concejales se realizan varias preguntas en relación con los siguientes Decretos:

El concejal Gerardo Gómez Ruiz, en relación con el Decreto núm. 282/15 de relación de licencias de obras comenta que los presupuestos de algunas licencias son muy bajos, pregunta si son revisadas después, se debe de presentar un presupuesto más próximo para que el Ayuntamiento no se perjudique en esos ingresos, el Sr. Alcalde indica que es función del Sr. Aparejador comprobar lo que se ha pedido y junto con el Sr. Alguacil ver donde se están realizando y comprobar si se ajustan. El concejal Gerardo Gómez Ruiz solicita que se proceda a leer por la Secretaría Accidental el Decreto detallando únicamente el tipo de obras que se van a realizar, tras la lectura pidió más información sobre las dos últimas licencias.

También pregunta por la licencia de obra que está en la parte de atrás de la Calle Utiel, al lado del taller de coches, que parece estar sin acabar, contestando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que el aparejador le dio la alineación y tenía su licencia de obras correspondiente, que fue dada en la anterior legislatura.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE LA COMIDA INSTITUCIONAL DEL DÍA DE LA PATRONA “SANTA AGUEDA”.

El Sr. Alcalde comenta que se ha considerado, por la situación económica actual de crisis y visto que actualmente no hay muchos Ayuntamientos que realicen una comida institucional ya que únicamente realizan el vino de honor, en dejar de hacer la comida institucional, puesto que con el vino de honor que se realiza en el discoteca es suficiente, se debe de votar si estamos de acuerdo.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz comenta que esta comida viene realizándose de corporaciones anteriores y se ha seguido con ella, se está hablando de un importe de 500 ó 600 euros, es un día en el que los Ayuntamientos de otros pueblos y Presidentes de las entidades pueden intercambiar opiniones en la comida, indicando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que así tampoco se diferencian del resto de los vecinos del pueblo, señalando el Concejal Gerardo Gómez Ruiz que la económica hay que moverla un poco y se podría realizar pagando cada uno lo suyo, considera que no es tan importante como para ponerlo como punto del orden del día, el Sr. Alcalde le contesta que al ser una cosa que se había realizado por todas las Corporaciones anteriores se deberá de acordar entre todos, considera que no se puede eliminar porque si, por eso se ha incluido en el orden del día, también se ha valorado la opción de pagar cada uno lo suyo y los invitados de fuera los pagaría el Ayuntamiento, pero finalmente se opto por la opción de eliminar la comida.

Sometido a votación es aprobado con los cinco votos a favor del grupo Socialistas y de Izquierda Unida y las cuatro abstenciones del grupo Popular.

Finalmente el Sr. Alcalde propone una comida de toda la Corporación pagada por cada uno de ellos, propuesta que es aceptada por todos.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN DEL TANATORIO.-

El Sr. Alcalde explica que en este punto se tratará la aprobación de la forma de gestión indirecta del Tanatorio Municipal, procede a la lectura de la Provincia de Alcaldía, Informe de Secretaría y la propuesta de acuerdo del expediente.

El Concejal Ernesto Fernández Pardo, celebra que el actual equipo de gobierno haya optado por la gestión indirecta del Tanatorio, puesto que en su programa electoral, que sirvió de arma política con este tema, optaban los dos equipos de gobierno actual por la gestión directa de determinados servicios, por ello celebran el cambio de los grupos políticos en su forma de gestión y encontraran el apoyo en su grupo para ello.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz indica que se deberá de tramitar la licencia de apertura de la actividad para no tener ningún problema, contestando el Sr. Alcalde que el gabinete externo lo tendrá en cuenta, en relación con la potencia de la luz, se ha tenido que modificar y está en trámite, en relación con el agua, la empresa Egevasa nos ha indicado que hay que hacer una toma independiente para el Tanatorio, y para ello nos ha pedido un croquis de la fontanería del mismo, Egevasa nos lo está exigiendo pero hay que cerciorarse de que con el caudal que existe sea suficiente, indicando el Concejal Gerardo Gómez Ruiz que deberá verlo un técnico para comprobar si es suficiente, el Alcalde indica que se va a intentar que no se lleve a cabo si hay agua y bastante caudal.

En relación con la forma de gestión el Sr. Alcalde contesta que actualmente la gestión privada del Tanatorio no se puede realizar porque Camporrobles no cuenta con empresas o personal que puedan gestionarlo, si hubiera habido se habría hecho, y el Ayuntamiento tampoco tiene medios para llevarlo, se ha optado por esta opción porque es como mejor se puede hacer.

Resultando que dada la actual situación económica se considera conveniente la gestión indirecta de la instalación, asumiendo el concesionario los gastos necesarios para el equipamiento y puesta en funcionamiento del tanatorio.

Considerando que el artículo 85 de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permite a los Ayuntamientos gestionar de la forma más sostenible y eficiente los servicios públicos por gestión directa o indirecta. La gestión indirecta podrá llevarse a cabo mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, establece que el contrato de gestión de servicios públicos es aquél en cuya virtud una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración.

Considerando que esta modalidad de contrato administrativo se regula en los arts. 275 a 289 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.

Considerando que el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, faculta a los Ayuntamientos para concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación por el Pleno, aprobando por unanimidad la propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- La gestión indirecta, por concesión, del servicio de tanatorio municipal, en el bien inmueble situado en el Paraje “Las Nogueras” Polígono 1 Parcela 1090.

SEGUNDO.- Los aspectos jurídico, económico y administrativo, relativos a la prestación de dicho servicio, deberán ser objeto del correspondiente anteproyecto de explotación, el cual determinará el alcance de las prestaciones a favor de los administrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación.

PUNTO 5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Concejal D. Gerardo Gómez Ruiz solicita al Sr. Alcalde que se ponga para los siguientes Plenos un pequeño resumen de los que va a informar en este punto, contestando el Sr. Alcalde que está de acuerdo.

5.1.-El Sr. Alcalde informa sobre la situación de la problemática de la explotación de la cantera, mantuvo una reunión con Rafa Montesinos que venía acompañado por unos Señores donde se comentó el problema sobre la legalización y la tramitación de la DIC, indicando que en este proceso intervienen varias Consellerías y entidades que deben aprobar la documentación, siendo una de ellas la Diputación de Valencia, en concreto Carreteras que emitió un informe desfavorable por la salida actual a la carretera CV-474 de Villargordo del Cabriel, indicando que no tiene bastante visibilidad, Montesinos también indicó que por la Ley de 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, ya no hace falta la DIC solo la licencia del Ayuntamiento, pero se ha comprobado y sería de aplicación en el caso que se reflejará en el Plan Urbanístico, del cual no disponemos, o en las Normas Subsidiarias, por lo que hay que volver a reunirse con ellos porque deben de hacer lo que corresponda.

5.2.-El Sr. Alcalde informa sobre el Horno de Cerámica de la Calle Retiro, núm. 8, se propuso por la Asociación “Amigos del Molón” el ponerlo en funcionamiento, pero la potencia de la luz del inmueble no es suficiente, se consulto con el electricista el coste que supondría ampliar la potencia indicando que serían sobre 150 euros cada mes fijos mas el consumo, se ha solucionado sacándolo de la calle Retiro con una grúa y se ha llevado al almacén del Matadero donde hay suficiente potencia, con el fin de realizar unos ladrillos de cerámica para ponerlos en el árbol cuando se planten por los niños del Colegio.

5.3.- El Sr. Alcalde informa de la prorroga solicitada para la restauración de la maquinaria de la Fábrica de Harinas, se ha realizado una primera intervención a través de una subvención de la Diputación de Valencia, ahora se va a comenzar una segunda actuación también subvencionada por la Diputación, siendo que por la empresa restauradora que realizará los trabajos se contratará a una persona del municipio con conocimientos en el tratamiento de la madera, se le dará publicidad mediante el buzón del ciudadano, bandos, megafonía, el Ayuntamiento no contratara solo estará de intermediario.

5.4.-El Sr. Alcalde informa sobre la familia de Justo Prado, familia que vivía en la finca de la calle Utiel, procede a la lectura a las actuaciones realizadas dentro del área de intervención social remitida por los Servicios Sociales: coordinación con Instituto de Enseñanza Secundaria de Utiel, seguimiento, activación de protocolos correspondientes; Seguimientos, información, orientación y mediación social en la familia; coordinación y seguimiento con el Juzgado de Paz de Camporrobles; coordinación y derivación al Servicio de Atención a víctimas de delitos; coordinación y derivación al Programa de Intervención para familiar con menores en situación de riesgo, faltaría el punto de la intervención de la Alcaldía para solucionar el problema que hubo pero únicamente con los niños sin los padres, rehusando el padre la ayuda diciendo que su hijo tendría que estar con abogados presentes y se remitió a los Servicios Sociales.

5.5.- El Sr. Alcalde informa de la propuesta de deslinde de la Vereda “Colada del Camino Viejo de Mira”, el fin es hacer un camino medioambiental para que las personas que se desplacen lo puedan hacer con seguridad, se ha mandado la documentación a la Conselleria para realizar el deslinde, el Ayuntamiento solicitará a Medio Ambiente que lo ceda a la Diputación para que pueda obrar cuando este deslindado. Se pretende que el coste de las obras sea asumido por la Diputación, el Concejal Ángel Bosque Martínez pregunta si es una expropiación contestando el Sr. Alcalde que no porque es una vereda y corresponde a Medio Ambiente el deslinde.

5.6.- El Sr. Alcalde informa del Alquiler de las instalaciones municipales: campo de fútbol, parque, salón de actos, dado que hay muchas peticiones del campo de fútbol y de otras dependencias municipales y no hay nada reglamentado, sería establecer en una ordenanza los precios que correspondan de todas la dependencias municipales que se puedan utilizar, indicando el Concejal Ángel Bosque Martínez que el parque cuando se deja para las bodas se establece una fianza y los gastos de luz y agua, señalando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que también se podría poner un poco de alquiler puesto que repercute en los demás el cierre del parque varios días, el Concejal Gerardo Gómez Ruiz indica que la ordenanza deberá regular todas las instalaciones deportivas y edificios públicos, en el caso del campo de fútbol hay que valorar si se deja por la noche, por la luz.

5.7.-El Sr. Alcalde informa en relación con el área de turismo que el Diputado Bartolomé Nofuentes nos ha informado que se podría tener una persona menor de 30 años que haga un proyecto de turismo en Camporrobles (Molón, poblado, vinos, quesería..) y meter la gastronomía, tradiciones, se va a solicitar dentro de los proyectos europeos y con ayuda de la Diputación de Valencia.

5.8.- El Sr. Alcalde informa sobre el agua cogida de la red del agua potable, ya que se ha averiguado quien es, es una empresa de Egevasa que se encarga de limpiar el alcantarillado del pueblo, se habló con Amoros y Paula de Egevasa e indicaron que no hay ninguna ley que prohíba a la empresa adjudicataria coger al agua para la limpieza del alcantarillado, aclarando el Concejal Ángel Bosque Martínez que la cuestión no es por coger el agua, sino que podría haber alguna fuga de retorno a la red por la toma del agua de la empresa, el Concejal Gerardo Gómez Ruiz indica que en los hidrantes pone para uso exclusivo de los bomberos, es difícil que haya un retroceso sanitario, pero una propuesta mejor sería que la empresa fuera al pozo de la Noria con unas fichas y sacar el agua, el Sr. Alcalde indica que se ha hecho la propuesta pero ellos dicen que es legal, si lo considera el Ayuntamiento y se decide que cojan el agua del Pozo lo harían, lo que se acuerde, el Concejal Ernesto Fernández Pardo señala que tampoco hay una Ley que lo permita, el Concejal Ángel Bosque Martínez indican que piensan que es mejor en el Pozo de la Noria.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz pregunta sobre el tema del contrato, contestando el Sr. Alcalde que la empresa Egevasa ha hecho efectivos ocho mil euros (8.000 €) correspondientes al 3º y 4º trimestre de 2014, pagan por año vencido, faltaría el 1º y 2º trimestre de 2015.

5.9.- El Sr. Alcalde informa que probablemente haya habido un error con el tema de los Quintos, actualmente los documentos han sido presentados en la Conselleria de Justicia, aproximadamente en tres meses les enviarán el CIF de la Asociación, sino llega a tiempo, antes de la festividad no podrán hacer el curso para tirar las carretillas, la asociación se llamará “Quintas de Camporrobles” y cambiarán los cargos todos los años, requisito imprescindible del curso de pirotecnia es que solo pueden tirar los que tengan el curso, en lugar vallado (se utilizarán las vallas de la feria ganadera) y fuera del casco urbano. En la plaza no se podrá hacer, el Ayuntamiento puede hacer un seguro pero el seguro lo mejor es realizarlo a su nombre cuando tengan el CIF ya que las fachadas valen mucho dinero y no corresponde hacerlo en la plaza. No pueden estar descontentos con la Corporación.

5.10.- El Sr. Alcalde informa que la pared del Campo de Fútbol que da a la carretera se ha pensado adecentarla y pintarla con dibujos de las cosas más significativas del pueblo, con una pintura bonita que enseñe a la gente que venga lo que ofrecemos, explica el Concejal Jaime Chaves Sanglada que sería una valla publicitaria de 50 metros y se aprovecharía esa pared, sería pintar algo bonito con todo lo que hay en el pueblo y el mejor lugar para publicitar es ese porque vienen muchos equipos a jugar al fútbol y también por situación. En el Campo de Fútbol se publicitarían las empresas del pueblo por un precio simbólico y con esa cantidad se sufragarían los trabajos de pintura, se trabajará en el grupo de trabajo, indica el Concejal Gerardo Gómez Ruiz que antes la publicidad se daba al campo de fútbol, indicando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que la idea es que con la publicidad del campo de fútbol a precios simbólicos se subvencione la fachada, para ello las empresas que estén interesadas deberán presentar sus correspondientes bocetos.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- El Concejal Rafael Pérez Vigo realiza la siguiente propuesta porque quiere conocer la opinión de todo el mundo, en relación con la decisión de anunciar los fallecimientos en el Buzón del Ciudadano, si hay posibilidad técnica de que no se comenten en el Buzón y en caso de que no se pudiese filtrar, poner un apéndice por la Corporación, donde se indique que no se comenten, puesto que por las nuevas tecnologías es muy fácil acceder al buzón y realizar acciones que no sean favorables, se acuerda que si se puede bloquear que se bloquee, sino que se ponga que la Corporación pide que no se hagan comentario por ser un tema muy sensible.

6.2.- El Concejal Gerardo Gómez Ruiz realiza las siguientes preguntas:

En relación con los temas de Pabellón Cubierto, Acceso a La Loberuela, pago propietarios del solar del Tanatorio, realiza también una observación sobre el control de las cacas de los perros ya están la calle del campo de fútbol y de la escuela, así como calles secundarias, muy mal y dan muy mala impresión a los visitantes y provocan malestar en los vecinos, el Sr. Alcalde le indica que están de acuerdo y se tomarán medidas.

- De todos es sabido que para que haya empleo estable y de calidad habría que acabar con la economía sumergida. En este sentido y en el ámbito municipal, el primero que debe dar ejemplo debería de ser el propio Ayuntamiento de Camporrobles. La ley de transparencia obliga a las administraciones públicas a publicar las retribuciones que recibimos los que nos dedicamos a la política, entre otras obligaciones.

Por todo ello, el grupo municipal popular, ruega encarecido al equipo de gobierno que controle y fiscalice tanta a las empresas y personal que trabaja para el ayuntamiento como a las entidades que reciben subvenciones de fondos públicos.

En aras de la transparencia solicitamos también que el grupo de trabajo competente en obras publicas o subvenciones que supervise y requiera, tanto de las empresas como de entidades subvencionadas, la documentación que demuestre que las mismas se encuentran al corriendo del pago de sus obligaciones fiscales y a la Seguridad Social llegando hasta el punto de la subcontratas y ante la sospecha, cosa que sería más grave, que personas que estén cobrando por desempleo trabajen para la corporación, directa o indirectamente se denunciara públicamente.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz indica que sin señalar a nadie, el Ayuntamiento debe ser ejemplo de estas cosas, el Sr. Alcalde está de acuerdo, las empresas de construcción del pueblo nos piden que investiguemos, son los más interesados, el Concejal Gerardo Gómez Ruiz señala que se debe realizar igualmente con las entidades que reciben subvenciones.

El Sr. Alcalde contesta en relación con el Pabellón Cubierto que está en marcha, se ha mandado el recibo a través de la Diputación de Valencia a los afectados, el equipo actual de gobierno sigue donde se quedo con la anterior Corporación, llevan el tema los abogados.

El Sr. Alcalde contesta en relación con la obra de acceso a La Loberuela, explica como todos saben que el técnico que llevaba el proyecto de la obra se fue y quedó a medias, se contrato el proyecto con la empresa Ingenia y se presentó a Iberdrola para que den el visto bueno y así la empresa electricista poder realizar los trabajos, el Concejal Gerardo Gómez Ruiz señala que sería conveniente que se coordinen las dos cosas sino la calle se pavimentará y habrá que levantarlo.

El Sr. Alcalde contesta en relación con el pago a los propietarios del solar del Tanatorio, indicando que no pueden cobrarlo hasta que no esté todo, la parte de la Diputación ya está hecha y faltarían los propietarios de los terrenos, que los abogados están ello, se insistirá haber como está el tema y cuanto antes se haga mejor.

6.3.- El Concejal Jaime Chaves Sanglada realiza la siguiente contestación al Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava:

En contestación a la pregunta del Pleno anterior sobre los árboles monumentales, hay un catalogo de árboles monumentales que fue realizado por los Agentes medioambientales y aprobado por la Corporación anterior por Pleno, se va a comprobar quienes son los propietarios para ver si les va a afectar mucho o no, también se va a realizar por los Agentes medioambientales un inventario de fuentes del pueblo.

6.4.- El Concejal Ernesto Fernández Pardo realiza las siguientes preguntas:

- Realiza la pregunta al Concejal correspondiente o al Sr. Alcalde sobre la aplicación de la Ley de la Transparencia, se contesto anteriormente, que estaba más atrasado el tema por no tener Secretaria, se ha pasado el plazo y no nos hemos adaptado, esto tendrá consecuencias. El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Secretario de la Diputación ha venido dos veces y nos hizo una relación de los aspectos que se debían de reflejar en el portal, se pregunto al creador de la página web para crear una pestaña y con eso se puede comenzar a funcionar, hasta que se tenga a una persona que asesore lo que hay que poner en la página web. La Concejala Ana María Berlanga Torres contesta que las Actas están metidas algunas, pero hasta aclarar el asunto se ha dejado, en la página web hay una pestaña del Portal de la Transparencia pero todavía no tiene nada, hay que ir metiendo las cosas, el Sr. Alcaldes ha mandado información a la persona que está encargada del ponerla, también se quiere cambiar la página web.

El Concejal Ernesto Fernández Pardo indica que la Ley de la Transparencia no solo está en colgar las actas, son más aspectos económicos, es cuantiosa y lleva trabajo, el tema está, en las consecuencias de no aplicar esa ley, hay que buscar una solución alternativa, el Concejal Gerardo Gómez Ruiz señala que aquellos ayuntamientos que cumplan la Ley de la Transparencia serán beneficiados con subvenciones, la Concejala Ana María Berlanga Torres indica que la ley es de 2013 y no se puede poner todo lo de atrás, se pondrá la información actualizada.

- En relación con los Planes de emergencia, se nombran en las autorizaciones de los Decretos para utilizar las instalaciones públicas, con el informe desfavorable de la Secretaría, su pregunta es ¿en qué situación se encuentran los Planes? Fundamentalmente para no ver en cada Decreto el informe desfavorable y en caso de que ocurra algo los responsables seremos todos. El Sr. Alcalde responde que el Plan de Emergencia se ha realizado por el Sr. Arquitecto Técnico y afecta solo a este edificio y al parque, está pendiente de que lo traiga completo el Aparejador y aprobarlo por el Pleno, le faltaban unos datos y se le entregaron, indicándole los cargos y no el nombre de las personas para que no tenga que cambiar.

6.5.- El Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava realiza las siguientes preguntas:

-Desde hace un tiempo venimos observando (sociedad de cazadores) que un grupo de personas acuden regularmente a buscar minerales (aragonitos) a la zona de los Yesares. Nuestro servicio de guardería ha identificado varias veces a algunas de estas personas, mientras andaban por el campo buscando minerales. Esta actividad no está prohibida siempre que se cumplan una serie de normas.

Hace varios días sorprendimos a dos señores cavando en la tierra con un martillo compresor eléctrico (actividad que hemos preguntado y si que está prohibida). Además pensamos que se dedican a comercializar estos minerales ya que los ponen a la venta a través de Internet.

La concejala de Medio Ambiente me consta que ya es conocedora del tema y me gustaría saber que va a hacer al respecto.

La Concejala Ana María Berlanga Torres, es concedora del tema y habló con el Presidente de la Sociedad de Cazadores para que le diga donde es exactamente y así poder avisar a la Guardia Civil, el Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava indica que el servicio de guardería de los Cazadores les ha parado pero no puede denunciar, suele ser los sábados y domingos pero entre semana también han visto gente, se ha consultado al Seprona y no está prohibido buscar minerales pero cavando si está prohibido. El Sr. Alcalde indica que si el Seprona es concedor del tema, se tome nota la Concejala, indicando la Concejala que mañana se hablará con la Guardia Civil. El Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava explica al Sr. Alcalde donde están, indicado el Sr. Alcalde que se realizará lo que corresponda.

- *Me gustaría saber en qué estado está el convenio de La Sociedad de Cazadores El Molón. También quisiera saber si es posible la retirada del impuesto que pagamos al Ayuntamiento de Camporrobles sobre unos 600 euros. Ya que otros ayuntamientos como el de Mira no nos cobra ese impuesto en el acotado que tenemos en su término municipal. Somos la única asociación de la localidad que no recibimos ningún tipo de subvención y encima pagamos.*

El Concejal Rafael Pérez Vigo explica que la decisión del equipo de gobierno es que se mantuviese el impuesto siguiendo el consejo del Técnico, en relación al convenio, es la Sociedad de Cazadores quien debe contestar si quieren firmarlo o no, se dio los borradores y posteriormente las Asociaciones debían de contestar, la cuestión es la de aceptar los borradores, preguntado el Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava que técnicos son los que habían asesorado, contestado el Concejal Rafael Pérez Vigo que el técnico de la empresa externa contratada por el Ayuntamiento que explico los presupuestos, el estado de los Convenios es lo que decida la Sociedad de Cazadores, el Sr. Alcalde indica que la Sociedad de Cazadores está bien económicamente, contestando el Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava que hay dinero porque los socios pagan sus cuotas y se paga más que en cualquier asociación, también traen más gente que otras asociaciones, el Sr. Alcalde está de acuerdo en reconsiderar la situación y vuelve a indicar que la Sociedad de Cazadores está bien económicamente. El Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava señala que no es razonable que el Ayuntamiento de Mira no cobre nada y aquí se cobre, ya que son impuestos que se pueden cobrar o no, y aquí siempre se ha cobrado. El Concejal Jaime Chaves Sanglada indica que miren el convenio y realicen las alegaciones que estimen oportunas, contestando el Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava que se pide un trato igual para todos, el Sr. Alcalde pide la participación de todos.

6.6.- El Concejal Ángel Bosque Martínez realiza las siguientes preguntas:

- En relación con los lodos y purines pregunta si se han realizado las dos analíticas anuales, contestado el Concejal Jaime Chaves Sanglada que una analítica la realizó la empresa de Aguas Minerales, la muestra la recogió el Sr. Alguacil y ha sido hecho en un laboratorio, los datos están dentro de los parámetros normales de los lodos, el Sr. Alcalde explica que tienen un análisis que les dejo el Ayuntamiento de Fuentesrobles, pero hay que saber interpretarlos, no hay parámetros fijados para verlo, deberían ir los parámetros para saber lo que es, el Concejal Antonio Lorenzo Romero Eslava pregunta si se va a hacer el análisis de la tierra, contestando el Concejal Jaime Chaves Sanglada que está previsto hacerlo.

- En relación con la situación del Olmo seco del Campo de Fútbol, el Sr. Alcalde contesta que el Ingeniero Agrónomo de la Mancomunidad ha visto el olmo y tiene que realizar le informe, el Concejal Jaime Chaves Sanglada explica que el Ingeniero ha indicado que cree que aun tratándolo se pudrirá pero lo indicará en el informe, si es así lo mejor sería quitarlo, el Sr. Alcalde indica que va a costar tirarlo ya que esta fuerte.

El Concejal Gerardo Gómez Ruiz realiza un ruego al Concejal de Cultura para que les llame cuando se traten los temas asamblearios, ya que se quedo que los convenios se irían debatiendo uno a uno, para que no se deje en el olvido, el Concejal Rafael Pérez Vigo toma nota del ruego.

Finalmente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-ACCDTAL

Fdo: Gabriel Mata González

Fdo. M^a Luisa Alcaide Serrano